

Reseñas

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA Y ASOCIACIÓN DE ACADEMIAS DE LA LENGUA ESPAÑOLA, *Nueva gramática de la lengua española. Morfología. Sintaxis*, Madrid, 2009, LIV + 3.885 pp.

La nueva edición de la Gramática académica va a constar de un volumen de Fonética y Fonología, más de los dos presentes que abordan con gran detención analítica la Morfología y la Sintaxis del idioma; también va a editarse una versión manual del texto y otra escolar. No puede tenerse una idea cabal de la obra hasta que todos estos volúmenes se encuentren disponibles, y así todo lo que se diga de esta *NGRLE* puede tener que revisarse a la vista del conjunto y nosotros de hecho lo revisaremos, si nos parece que no hemos sabido acertar; de momento las siguientes consideraciones obedecen nada más que a una primera lectura completa –y a parte de las anotaciones que hemos realizado– de los dos tomos disponibles. Nuestras observaciones se encuentran hechas además con un talante constructivo y respetuoso, pues siempre hemos pensado que cualquier profesional debe respetar a quienes han hecho algo que él no ha hecho, o no ha hecho todavía, o nunca gustará hacer.

Según decimos la obra es muy amplia y de detalle; bien se advierte entre quienes la han redactado a especialistas en cuestiones gramaticales y que sólo a ellas se han dedicado durante bastantes años. El “Prólogo” de la obra nos advierte –en efecto– que esta Gramática es “la más extensa y pormenorizada de las gramáticas académicas hasta ahora publicadas, y también una de las más detalladas de cuantas gramáticas del español se hayan escrito”, a lo que se añade asimismo: “El número de cuestiones examinadas en esta obra es bastante mayor que el de las que se abordan en otras análogas”. Esta caracterización resulta exacta, y su mayor mérito reside sin duda en haber llevado el análisis tan lejos, cosa que acaso ha sido posible por el gran número de personas que han intervenido en la redacción –el ponente ha contado (además del trabajo personal que ha hecho) con 8 “asesores”, 7 “consultores especiales”, otros 22 filólogos en la “preparación de materiales” y 32 miembros de un “equipo de revisión y edición”, y también con más de cuarenta “colaboradores” en las Academias de la Lengua Española del mundo hispánico–. La redacción “básica” de la obra se nos dice que quedó aprobada el 24 de marzo de 2007, y lo fue “por todas y cada una” de las veintidós Academias, que comparten así el contenido y se responsabilizan de él.

El aludido “Prólogo” del texto dedica sus dos páginas primeras a hacer historia de las más recientes ediciones de la Gramática académica, y en este sentido las Academias afirman que “la última edición fue publicada en 1931”, lo que indica que –efectivamente– el texto de 1973 (el *Esbozo de una nueva Gramática de la Lengua Española*) no se considera una verdadera edición de la *GRAE*, suponemos que por el hecho de que no se le concediese “validez normativa”. Este *Esbozo* obra de la “Comisión de Gramática” de la Real Academia Española se presentó ciertamente en tanto un “anticipo provisional de la que será nueva edición de su *Gramática de la Lengua Española*”, en tanto la publicación de unos “materiales [...de] base de la futura *Gramática*”; no obstante, creemos que ni histórica ni historiográficamente puede prescindirse del *Esbozo*... en la serie del que llamaremos subgénero ‘gramática de la RAE’: simplemente ocurre que no llegó a ser sometido al Pleno de la Corporación, y que se estuvo a la espera de “conocer la opinión de las Academias de la Lengua asociadas a la Española”, y de esta manera no se le dio la aludida “validez normativa”.

En la práctica autores de referencia se remitían a este texto de 1973, y así don Antonio Tovar escribió en 1985: “El *Esbozo* [...] no puede quedar como cosa terminada y entrada en jubilación. Nada puede arrinconar el *Esbozo*, prudente reformador y renovador de dos siglos de ediciones de la *Gramática*, con sus ejemplos y autoridades, que sirven más que las reglas y que todo otro método, para resolver eso que busca el que consulta la gramática: la duda no resuelta”; de su lado quien fue director de la Corporación española don Fernando Lázaro se remitía justamente al *Esbozo*.. cuando quería mencionar en su *El dardo en la palabra* (1997) la doctrina gramatical académica (pp. 52, 55, 310, etc.). La experiencia de los hechos demuestra pues que, aunque de manera modesta la “Comisión de Gramática” que elaboró el *Esbozo de una nueva Gramática de la Lengua Española* no lo considerase una instancia normativa, los propios académicos en cuanto autores sí lo tuvieron por cuerpo de doctrina e incluso de doctrina normativa; desde el punto de vista de la historiografía de la lingüística, no cabe prescindir del *Esbozo* en la serie histórica de las Gramáticas académicas: si no de manera oficial, en la práctica ha sido durante treinta y seis años una instancia de referencia cuando menos en cuanto a doctrina. Este *Esbozo* enlaza con la actual *NGRLE* en su interés implícito por la lingüística que le era contemporánea, en su apertura a las fuentes documentales hispanoamericanas, etc., aunque obra de sólo dos personas y preparada en relativamente breve plazo y sin auxilios informáticos, entonces inexistentes, no logra el pormenor analítico que distingue a la presente obra de las Academias.

De otra parte Tovar subrayó asimismo –en efecto– la ruptura que supuso este *Esbozo de una nueva Gramática*: “El *Esbozo* (escribía) cambió totalmente la situación: la gran mayoría de ejemplos citados es de los siglos XIX y XX, y una parte considerable de estas autoridades es americana. [...] Surge claramente

[...] un ideal panhispánico, en que el uso de un lado del Atlántico puede ser tan válido como el del otro”. La actual *NGRLE* se presenta expresamente como una obra o instancia normativa, y enlaza en su policentrismo o hispanoamericanismo idiomático con el *Esbozo*, que se amplía en verdad al haber colaborado en la factura del texto toda la Asociación de las Academias de la Lengua Española: las Academias –se nos dice– han asumido el principio “de que la norma tiene hoy carácter policéntrico”, idea mantenida desde hace medio siglo por José Pedro Rona (en cuanto comprobación empírica), por don Ángel Rosenblat, por Juan Miguel Lope Blanch, de manera más implícita o indirecta por Dámaso Alonso, etc.

Por ejemplo, un joven J. P. Rona que escribía en Montevideo, sugirió ya en un bello escrito de 1958 (“Algunos aspectos metodológicos de la dialectología hispanoamericana”), que merced a la existencia de sucesivos Estados independientes de habla española “en nuestro Continente”, “cada uno de nuestros países posee su propia norma culta [...]. Por consiguiente existe diferenciación geográfica, «dialectal», también en el nivel superior, y la dialectología debe ocuparse también del habla culta [...]. Deben estudiarse también las normas cultas regionales”; no obstante, Rona hace la estimación de que el ideal de lengua que denomina «panhispánico» “está siempre representado por la norma académica peninsular”. Este autor comprueba por tanto la diferenciación del habla culta hispánica, aunque concede primacía normativa a una de ellas, la española.

De manera en parte muy diferente, Rosenblat proclamaba así en 1964: “Nuestras repúblicas hispanoamericanas, tan celosas de su independencia y su personalidad nacional, tan recelosas frente a toda imposición extraña, con amplios sectores cultos, ¿no han adquirido el derecho de forjar su propia norma, o subnorma, sobre el mejor uso de sus mejores hablantes? ¿Podrían abandonar sus propias peculiaridades y someterse a una norma única venida de fuera? [...] No podrían [...]. No hay más remedio que admitir que el habla culta de Bogotá, de Lima, de Buenos Aires o de México es tan aceptable como la de Madrid. La realidad lingüística postula, para la lengua hablada culta, una pluralidad de normas”; según queda recogido, las Academias hispánicas estiman hoy el que llaman “carácter policéntrico” de la norma lingüística del español: la situación es bien diferente a la del 1958 en que escribía Rona.

La *Nueva gramática de la lengua española* se halla elaborada “conjuntamente y de forma consensuada [por] las veintidós Academias” (p. XL del “Prólogo” de esta *NGRLE*), que se responsabilizan así de las decisiones que se han adoptado en ella, según queda apuntado. Un texto como el presente no hubiese sido posible –en efecto– sin tal elaboración conjunta, pues hay datos hispanoamericanos que obedecen a informaciones específicas que con seguridad se deben a la iniciativa de las Academias del Continente americano; tampoco hubiera resultado posible tal cual es sin el empleo de bancos de datos informatiza-

dos, aunque este empleo sin ulteriores comprobaciones filológicas ha podido llevar –como resulta inevitable– a repetir algunos errores.

“Ambas vertientes –la descriptiva y la normativa– (manifiestan las Academias de la Lengua Española) [...] se hacen también patentes en esta edición” de la obra. Aunque ciertamente “en la *Gramática* han de abordarse un gran número de cuestiones que carecen de una vertiente estrictamente normativa” (acaso debiera haberse guardado la concordancia: “ha de abordarse un gran número...”), la verdad es que los primeros comentarios que se han hecho formal o informalmente al texto, coinciden en que se estaba a la espera de un texto más normativo, que aclarase más las dudas del hispanohablante: ciertamente el componente normativo resulta conscientemente un tanto “débil”, en contraste con el criterio que en estos lustros últimos defendió el aludido prof. Fernando Lázaro Carreter: este filólogo mantenía acerca de algunos usos idiomáticos –y lo dijo con humor desenfadado– “una firme cruzada general” en contra de esas prevariaciones idiomáticas; antes, Salvador Fernández Ramírez había escrito que “en cuestiones idiomáticas me siento un poco arrastrado más allá de las corrientes positivistas del siglo [XIX], corrientes que daban carta de naturaleza a todas las manifestaciones del lenguaje, y yo prefiero, como el maestro Ortega, la norma a la anarquía”. Ya decimos que el haber adoptado una actitud que no es fuerte en lo normativo es consciente, y así debe registrarse en la serie histórica de las Gramáticas académicas.

Por otro lado el componente teórico de la *NGRLE* resulta bien visible, y a ello le llevan las propias necesidades de la exposición: las Academias, aunque insisten en el carácter descriptivo y normativo de la obra, reconocen que estamos ante “un tratado gramatical” (p. XLIV y otra vez en la p. XLV), ante una obra, en sucesivos momentos, de gramáticos y para gramáticos. Esperamos así con mucho interés las versiones manual y escolar de la presente Gramática, pues sólo a la vista del conjunto cabrá tener una idea de qué se ha querido hacer con la obra.

Estamos completamente de acuerdo con que se estime la vigencia y legitimidad de una pluralidad de normas, pero *tal pluralidad ha de ser de normas o usos cultos y prestigiosos: si acabase por sugerirse (en aras de la exhaustividad de la descripción) una cierta análoga validez a unos y otros usos –y sobre todo si los hablantes creyesen eso–, podría llegar a favorecerse la dialectalidad interior de la lengua, y en definitiva (a largo plazo) la fragmentación idiomática. Una menor permisividad normativa es el precio que ha de pagarse en aras de la unidad de la lengua, que es el bien superior* De manera análoga a como –por ejemplo– la educación pública se financia con la carga de los impuestos, la unidad del español sólo quedará (relativamente) preservada con el esfuerzo –aunque se estime incómodo– de que los hispanohablantes procuren

atenerse a una o más de una de las normas cultas que posee policéntricamente el idioma.

En un momento del texto se tiene por uso del “español europeo septentrional” a uno de Asturias y Cantabria, y efectivamente al inicio de la obra se nos informa: “Se adopta el término de *español europeo* para hacer referencia al hablado en España. Como es obvio, *español europeo* no equivale a *español peninsular*, ya que solo el primero incluye los territorios insulares españoles”. Para hacer más nítida la expresión –y puesto que se alude a la España insular–, cabría haber añadido quizá que la lengua patrimonial se habla asimismo en una geografía no europea de España, la de Melilla y Ceuta, y –fuera de nuestra nación–, en Guinea Ecuatorial, etc.: ¿podría hablarse mejor de español “europeo-africano”? Sobre la lengua en Canarias, en Melilla, en Guinea, etc., existen monografías específicas, y las Afortunadas tienen incluso un Atlas lingüístico obra de Manuel Alvar.

Según queda dicho estamos ante una obra de gran detalle, pues se ha procurado un análisis detenido, y en este carácter sumamente analítico ciframos nosotros su mérito mayor, mérito del esfuerzo conjunto de muchos profesionales. En cuanto al pormenor del análisis, no cabe sino manifestar una felicitación calurosa a las Academias de la Lengua Española.

* * *

En un momento de la *NGRLE* se lee: “En español no se usó *calentar* sino hasta el siglo XIII”, lo que quiere decir sin duda ‘desde el siglo XIII’. Estamos ante un uso de parte de Hispanoamérica al que se hallan referencias en varios lugares de nuestro texto, y que –referido a México– llamó la atención de Juan Miguel Lope, quien estampó unas consideraciones acerca de la ruptura en la unidad del idioma que supone tal pauta de empleo:

“En el español hablado en México la preposición *hasta* –así como la locución conjuntiva *hasta que*– han adquirido una función temporal no sólo diferente, sino contraria a la función que durante siglos han desempeñado en el español general: la de indicar el límite *inicial* de una acción durativa o simplemente el momento *puntual* de su realización, en vez de señalar el límite *final* de la acción. Así sucede en casos como “La ventanilla se abre *hasta* las doce” o “Lo entierran *hasta* el domingo” o “*Hasta que* se casó comió decentemente”, que en español general significarían que la ventanilla sería cerrada a las 12, que el domingo exhumarían al pobre difunto o que una vez casado dejó de comer bien, siendo así que lo que los mexicanos quieren decir en tales casos es que la tal ventanilla se abre *a* las doce, que el cadáver será enterrado precisamente el domingo, y que el buen hombre pudo *empezar* a comer bien una vez que se casó... es decir, *lo contrario* de lo que tales sintagmas expresan en español general. Grave caso de fragmentación lingüística, puesto que altera radicalmente el contenido de la comunicación”.

La Nueva Gramática “recomienda evitar” la ambigüedad de *abrimos hasta las cuatro*, pero estamos en esto con el prof. Lope: debe evitarse la significación americana de *hasta*, ya que introduce una quiebra en la unidad del español. De acuerdo con su propio criterio de evitar esta clase de sintaxis ambigua, el texto debería quedar retocado quizá en la redacción actual de este asunto, pues sin duda muchos hispanohablantes extrañarán mucho la construcción “no se usó... sino hasta”; Juan M. Lope Blanch escribió repetidamente sobre tal asunto en un deseo de tener éxito normativo, pues él –en la orientación de su maestro don Dámaso Alonso– proclamaba mucho la búsqueda de la unidad de la lengua .

De otra parte la noción de aspecto verbal queda definida en tanto ‘la estructura interna de las situaciones’; acaso resulte más transparente la definición que aporta el *DRAE*, a saber, ‘desarrollo interno de la acción verbal’.

Asimismo y bastante avanzado el texto, leemos en él: “La coordinación de unidades léxicas idénticas, por lo general nombres y verbos escuetos o sin modificadores, tiene un valor intensivo o cuantitativo. [Son] construcciones [...como] *Sacaron sacos y sacos de escombros* (‘cada vez más sacos’)”. Seguramente puede que ocurra que para el sentimiento idiomático de quien haya redactado estas líneas el pasaje posea un valor intensivo –pues la conciencia lingüística de los hablantes está también escindida y dialectalizada–, pero la mayoría de los hispanohablantes no verá en él sino un significado cuantitativo (‘muchos sacos’); la otra expresión que se cita *Sacaron sacos y más sacos* sí resulta cuantitativa, tal como se reconoce. Hemos leído despacio todos los ejemplos que se mencionan en este epígrafe 31.2k, y según nuestro sentimiento de la lengua cabría diferenciar los que poseen significado intensivo, los que lo tienen cuantitativo, y los que resultan intensivo-cuantitativos. En fin déjense mencionar una pauta no idéntica pero que puede considerarse, que hemos encontrado al leer a doña Emilia Pardo Bazán: “El novio usaba y abusaba de su privilegio de dar conversación a Carmen”, de significado más cuantitativo que intensivo –nos parece.

* * *

Esta *Nueva gramática de la lengua española* ya está dicho que tiende a la mayor adecuación descriptiva posible: en este sentido resulta muy de valorar; los aspectos filológicos que necesariamente comporta la obra están menos logrados en la actual versión del texto. De esta manera el lector se desorienta cuando ve que ejemplos que ilustran la lengua medieval están sacados de textos de la primera mitad del siglo XVII, o que equívocamente se denomine “español antiguo” al de obras de inicios y hasta de mitad del Ochocientos, etc.

La Gramática expone cómo “lorquino” está referido “a la ciudad de Lorca”, y “lorquiano” al poeta Federico García Lorca, aunque esto ocurre unas veces y otras no, a saber: lorquino lo emplean varios filólogos también para referirse al

escritor, al igual que Diego Catalán usaba la voz “pidalino” (en vez de “pidaliano”) en referencia a su abuelo Ramón Menéndez Pidal, y otros estudiosos hacen espontáneamente algo análogo.

El adjetivo “terroso” se toma “en el sentido [entiéndase ‘significado’] de ‘que contiene tierra’, como en [...] “un vino muy terroso”; cabe reformular el pasaje, dado que evidentemente un vino terroso no contiene tierra ni puede contenerla, sino que posee una ‘textura semejante a la tierra’. El lenguaje infantil, según nuestra experiencia personal, califica a su vez una clase de chocolate en cuanto *chocolate terroso*, es decir, ‘harinoso’, que tiene ‘textura semejante a la tierra’.

Por otro lado si el prefijo meta- designa “nociones [...] de segundo orden” como en efecto ocurre en “metalenguaje”, no cabe decir lo mismo y sin mayores explicaciones de “metafísica”, que no es la *‘Física para hablar de la Física’: el autor actual de una Teoría de la Física nunca rotularía su texto * “Metafísica”.

Digamos asimismo que “anteproyecto” no es sólo –y lo es apenas– ‘trabajos previos a un proyecto’, sino muy especialmente ‘primera redacción de una ley’.

Se equipara “prerrafaelismo” a “prerrenacimiento”, etc., en cuanto ‘movimientos artísticos que se caracterizan por anticipar otros’, pero el prerrafaelismo inglés no anticipa nada; es, según define bien el DRAE de 2001, un movimiento ochocentista y no precursor del rafaelismo (¿?); en este caso, como en el *metafísica*, parece haber faltado una referencia histórico-cultural que es la única que aclararía las cosas.

En fin al idioma del Arcipreste de Hita se le tiene por “español preclásico”; en todo caso sería castellano. preclásico, pero es que tampoco es así por la cronología del *Libro de Buen Amor*; en un significado muy amplio de la voz (preclásico = ‘anterior al siglo XVI’), resultarían preclásicos las jarchas, Berceo, etc. De cualquier manera el propio concepto de español “preclásico” fue discutido por Amado Alonso, y aunque Lapesa –que quizá fue quien lo propuso en 1942– hacía uso de él, debe usarse matizadamente; a José de Espronceda no lo adscribiríamos nosotros a la “lengua clásica” (para la española, la de los siglos XVI y XVII)...

En general las referencias cronológicas referidas a no importa qué siglos creemos nosotros que deben revisarse, para que no aparezca asimismo –y es un desajuste– que tal o cual hecho idiomático ocurre en nuestro idioma “desde los inicios del Medievo”, esto es, cuando aún no existía el romance.

* * *

El anterior director de la Corporación, prof. Fernando Lázaro Carreter, proclamó que “la búsqueda de un estilo sencillo, tan distante del rebuscamiento como de la trivialidad, debe ser nuestro objetivo como universitarios”, y que “ponerse a escribir supone abandonar un registro para adoptar otro”. Mantuvo también que los

modos de expresión se convierten “en plaga pública por su repetición insistente”, repetición que los “trivializa [...] hasta la náusea”, y mantuvo que los fenómenos vulgares que surjan exigen “una reacción vigorosa” en el idioma, “una firme cruzada general”. Nos adherimos a estos criterios en cuanto a los usos idiomáticos, y en este sentido creemos que cabrían acaso –si así se estima– algunas correcciones en la manera de estar escrita la *NGRLE*; a manera de sugerencia, apuntamos estas, a saber:

a) La lengua hablada –por lo menos la de España– hace uso continuo (a manera de plaga pública, al decir de Lázaro) de fórmulas como “ningún tipo de problema” para decir ‘ningún problema’, etc., y así en la lengua escrita culta de esta Gramática debe cambiarse de registro, y cabría mayor flexibilidad y riqueza en la elocución cuando se usan con bastante reiteración pasajes como “los tipos de variación lingüística”, “de tipo semántico”, “el tipo de sustantivo”, “tipos de café”, “tipo de ropa”, “de tipo fonológico”, y otros más. Estamos ante un modo de hablar del periodismo radiofónico y de las generaciones jóvenes, que debe evitarse en su un tanto enfadosa insistencia.

b) A lo largo de la obra aparece muchas veces y convertido en cliché el vocablo “referente”; aunque se halla en el DRAE, resulta posible y preferible, de acuerdo con las clases de Rafael Lapesa, la forma “referido”, que recoge además como propio de la ciencia lingüística el *Diccionario del Español Actual* de Manuel Seco, Olimpia Andrés y Gabino Ramos. El pasaje “se denominan predicados presentativos [...] los que sirven de forma característica para aportar nuevos referentes al discurso” (p. 1114), puede redactarse también así: “se denominan predicados presentativos [...] los que sirven de forma característica para aportar nuevas referencias al discurso”, o bien “se denominan predicados presentativos [...] los que sirven de forma característica para aportar nuevos referidos al discurso”. Y de esta manera sucesivamente.

c) A lo largo de toda la Gramática se reitera bastante la voz “polémico”: “las unidades más polémicas [entiéndase ‘dudosas’, ‘debatidas’] de esta relación”(p. 43); “son polémicos tradicionalmente los límites...” [entiéndase ‘dudosos’, ‘discutidos’] (p. 735); “no se extiende la polémica [entiéndase ‘argumentación’] a la que se refiere el apartado anterior...” (p. 953); etc. En la búsqueda de la deseable variedad, flexibilidad o polifonía de la redacción, sugerimos que aunque se use de vez en cuando el adjetivo “polémico(a)”, se empleen asimismo y según cada contexto las voces “discutido”, “controvertido”, “disputado”, “debatido”, etc.

d) En esta Gramática aparece reiterada en un visible número de ocasiones la fórmula verbal “límites escurridizos”, con un empleo figurado del significado de “escurridizo”; debiera hablarse más bien –sugerimos– de límites “borrosos”, “poco claros”, “difusos”, “difíciles de aprehender”, etc.

* * *

Si cupiera hacerlo con la información disponible (y dado que se cuenta con las informaciones que pueden proporcionar las Academias hispanoamericanas), epígrafes como el 13.6l (y sin duda todos los referidos a la variedad dialectal) cabría concretarlos más de acuerdo con este principio enunciado –a propósito precisamente del léxico hispanoamericano– por el denodado y muy experimentado especialista que está aludido J. M. Lope Blanch, quien postuló: “Lo que permite establecer distinciones entre unos dialectos y otros no es siempre, ni mucho menos, la presencia o la ausencia de tal o cual hecho lingüístico en un dialecto frente a otro o a otros. Muchas veces sucede que todo, o casi todo, aparece en todas, o en casi todas, partes. Lo que permite distinguir a unas de otras –lo que autoriza a diferenciar unas hablas de otras– es entonces el distinto grado de vitalidad que el hecho lingüístico muestre en cada una de esas hablas; esto es, la proporción en que el fenómeno se registre en cada una de ellas”. Creemos que una Gramática que ha buscado mucho la adecuación “descriptiva” como es la presente, debe ensayar el cumplimiento de este programa planteado por el prof. Lope, al menos en una cierta medida.

* * *

En la historia intelectual –y en la historia sin más– se conjugan la tradición y la novedad. La presente *NGRLE* presenta una gran novedad de concepción en cuanto responde en general a las direcciones teóricas de la lingüística contemporánea, en particular a alguna de ellas, lo mismo que por ej. el *Esbozo...* (queda dicho) tiene la impronta de las direcciones teóricas de la lingüística de la primera mitad del siglo XX, direcciones teóricas que a su vez se encontraban presentes en la obra personal –la *Gramática Española*– de uno de los redactores de ese texto académico de 1973, don Salvador Fernández Ramírez. Esta novedad es lógica, y nosotros creemos que la otra novedad que ahora se ha buscado más es la de la exhaustividad –en lo posible– del análisis; en cuanto a la consideración de datos y autoridades hispanoamericanas, ya queda apuntado que las Academias siguen y amplían en 2009 la tradición que de manera clara se había emprendido en 1973.

Estamos ante un tratado de Gramática española que atiende en cada caso al pormenor, y que en este sentido deberá acompañar en su trabajo la investigación del estudioso de la lengua española: una obra como esta nunca la asimilará del todo una sola persona, pues hacerlo equivaldría a rehacer en solitario todo el análisis, llevar a cabo comprobaciones y acaso nuevos desarrollos, etc.; se trata de un texto que habrá que tener siempre a mano, junto a otras investigaciones anteriores no menos necesarias: en las ciencias humanas un logro no hace inútiles los anteriores, y Fernández Ramírez no invalida a Keniston, ni Lope Blanch a Gili, etc.

Lo filológico implicado en el tratamiento de las cuestiones gramaticales asimismo ha de cuidarse bien, y en este sentido hemos hecho –de manera modesta y con afán constructivo– algunas sugerencias que acaso pueden mejorar la actual redacción y presentación de la *NGRLE*. En su factura ha pesado a la vez el magnífico desarrollo actual de los estudios gramaticales, y la menor dedicación que se presta ahora a la filología. En un sencillo escrito nuestro, ya hemos hecho “un *plaidoyer* por la lingüística más la filología”, y lo repetimos ahora; de cualquier manera, quede manifestado el respeto institucional que se debe a las veintidós Academias de la Lengua por haber sacado adelante la *Nueva gramática de la lengua española. Morfología. Sintaxis*, así como la admiración a sus autores por el pormenor en el análisis. Algunos datos y estimaciones sobre diacronía del idioma; algún aspecto de la redacción; etc., cabe quizá retocarlos: ya escribió el filólogo don Alonso Zamora con carácter general, cómo “siempre la imperfección asedia, y el resultado sigue a la espera de nuevos pulimentos”.

UNED
Facultad de Filología
C/ Senda del Rey, 7
E-28040 Madrid

Francisco Abad Nebot
fabad@flog.uned.es

ZWARTJES, OTTO, & ARZÁPALO MARÍN, RAMÓN & SMITH-STARK, THOMAS C. (eds.) *Missionary Linguistics IV / Lingüística misionera IV. Lexicography. Selected papers from the Fifth International Conference on Missionary Linguistics, Mérida, Yucatán, March 2007*. Amsterdam & Philadelphia: John Benjamins, 2009, VI + 340 pp.

El volumen que reseñamos reúne una selección de los trabajos presentados en el quinto *Congreso Internacional de Lingüística Misionera*, celebrado en Mérida-Yucatán (México) del 14 al 17 de marzo de 2007. Es el cuarto libro de la serie *Missionary Linguistics* y, en él, la materia privilegiada es la lexicografía. Consta de una breve introducción, que corre a cargo de los editores (Otto Zwartjes, Ramón Arzápalo Marín y Thomas C. Smith-Stark), y de doce artículos distribuidos en tres apartados: Nueva España, Norteamérica y América del Sur, y Asia. Asimismo, igual que en los anteriores volúmenes, las últimas secciones del libro contienen el listado de direcciones de los autores y dos prácticos índices: uno de “nombres biográficos” y otro de “tópicos y términos lingüísticos”.

El exhaustivo trabajo de Thomas C. Smith-Stark, “Lexicography in New Spain (1492-1611)”, inicia el volumen que aquí se reseña. El autor analiza pormenorizadamente la producción lexicográfica de la Nueva España durante este período. Su corpus de estudio, de acuerdo con los límites geográficos y temporales propuestos, son seis diccionarios impresos, trece vocabularios manuscritos